

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004580

Res. 2804/2024

Montevideo, 25 de junio de 2024.

<u>VISTO</u>: La convocatoria a elección de cargos correspondiente al Llamado público y abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, escalafón "C", grado 2, contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados, de acuerdo al Orden de Prelación homologado por Resolución Nº 3784/2022, de fecha 11 de julio de 2022;

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que se ofreció la vacante autorizada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

II) que se estima pertinente designar al interesado en su respectivo cargo y turno;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar al funcionario Sr. César Manuel SEQUEIRA ALMADA (C.I. 5.269.763-9 - Fecha de Nacimiento 15/03/2002) como Administrativo, escalafón "C" grado 2 en el Centro Educativo Asociado - Escuela Nº 371 Cerro Norte - Causeglia - Montevideo turno 1, en carácter contratado, a partir de la

toma de posesión.

- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 3) Disponer que los Jerarcas de las dependencias correspondientes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta Nº34), de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del contrato.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción -



Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mb